Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

ACUERDO No. CSJBOYA23-157

9 de noviembre de 2023

"Por medio del cual se aclara el Acuerdo CSJBOYA23-113 del 01 de septiembre de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08- 5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y los Acuerdos de esta Seccional CSJBA12-161, 162 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo CSJBOYA23-113 del 01 de septiembre de 2023, se establecieron los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, comprendida entre el 20 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024.

Que el Acuerdo CSJBOYA23-113 del 01 de septiembre de 2023, estableció en el artículo 1º que, para la Unidad Judicial No. 2 del Distrito Judicial de Yopal, el turno para el cumplimiento de la función de control de garantías para los días 30, 31 de diciembre de 2023 y el día 01 de enero de 2024, le correspondía al Juzgado 2º Penal Municipal de Yopal, lo cual es un error de digitación, dado que corresponde al Juzgado 1º Penal Municipal de Yopal, a fin de mantener equilibrio de los fines de semana con festivo, según los funcionarios del régimen de vacaciones individuales.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, permite en cualquier tiempo, corregir errores formales de digitación, que no den lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

En mérito de lo anterior este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aclarar el Acuerdo CSJBOYA23-113, en el sentido de indicar que el despacho que prestará el turno tanto presencial como de disponibilidad del fin de semana comprendido entre los días 30, 31 de diciembre de 2023 y el día 01 de enero de 2024, para la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio de la Unidad Judicial No. 2 del Distrito de Yopal, es el Juzgado 1º Penal Municipal de Yopal, según la siguiente relación:

UNIDAD JUDICIAL N.º 2 – VACANCIA JUDICIAL 2023 – 2024												
MONTERREY, VILLANUEVA	SABANALARGA,	TAURAMENA	Y	DICIEMBRE			DICIEMBRE - ENERO			ENERO		
				23	24	25	30	31	1	6	7	8
				S	D	L	S	D	L	S	D	L
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey												
Juzgado 1º Penal Municipal de Yopal												

ARTICULO 2°. En los demás aspectos continúa vigente el contenido del Acuerdo CSJBOYA23-113 del 01 de septiembre de 2023.

ARTICULO 3º. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a la Defensoría Regional del Pueblo de Boyacá y Casanare, a las Procuradurías Delegadas en los asuntos Penales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a la Dirección Ejecutiva Seccional de

Administración Judicial de Tunja, y a las correspondientes Oficinas de Apoyo.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 9 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

GLADYS ARÉVALO Presidente

GA/NP/ZMRV..***